



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE NOVIEMBRE DE 2009	7012
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 25775

AVISO

Tàn, Ranchu, tabasku; a 03 de Noviembre de 2009.

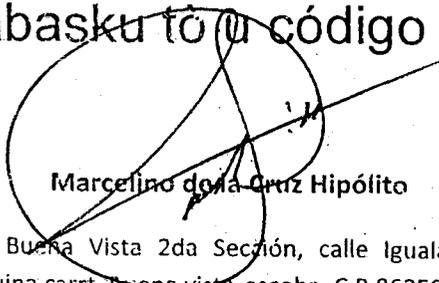
**AJ NOJÁ' RÓB CIVILES, MILITARES,
FEDERALES Y LOCALES T + TABASKU.**

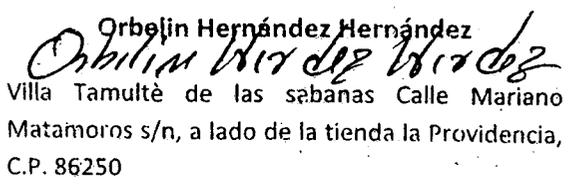
Lu k+ u tsib+n u yùm kàj t+ yokotàn t+ muktè sabanas, tan t`tnxìn kaj u kàba` sentru tabasku, ta k+rbenetla, kè ump`è kìn sàbadu 10 de octubre k+nè t`okob aj ùtijon nombra t`okob to`k u yùm kaj de acuerdu tòk k+ kostumbre i tradición ante untù notariù pùbliku, komo aj nojà luke u y+rè artikulu chap`è apartadu A, fracción kuartu i ocho, tàn konstitucìon federal.

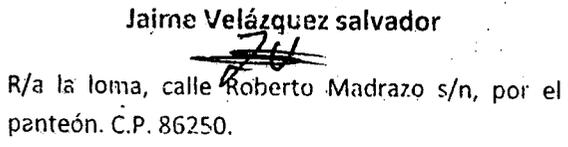
I xuk`a ya`anon k+ benetla k`a chenon tomà en kuenta t`okob, luke u y+ rè` jùn tàn apartadu B i numeral tubà ley suprema.

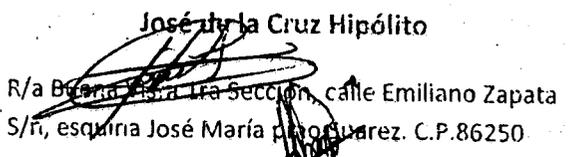
Ya`anon. t`okob, k+ benetla, + de akuerdu luke u y+rè`ni konstitucion mexicana artikulu 8 i 35,fracción V i 7, fracción IV de la constitución de tabasku i xu k`a ak+ chen t`okob anexà jùn, kada kajaron, ta k+ chèn recibi t`okob ni notificación y correspondencia ya kajaron tan kaye u k`aba Narcisu Zaens 202 tan k+ despachu 201 t+ zona remodelada, t+ Ranchu, tabasku tóu código postal 86000.

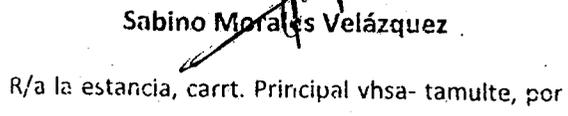
U tsib+n


Marcelino de la Cruz Hipólito
 R/a Buena Vista 2da Sección, calle Iguala s/n,
 esquina carrt. Buena vista-escoba. C.P.86250


Orbelin Hernández Hernández
 Villa Tamulté de las sabanas Calle Mariano
 Matamoros s/n, a lado de la tienda la Providencia,
 C.P. 86250


Jaime Velázquez salvador
 R/a la loma, calle Roberto Madrazo s/n, por el
 panteón. C.P. 86250.


José de la Cruz Hipólito
 R/a Buena Vista 1ra Sección, calle Emiliano Zapata
 S/n, esquina José María Pino Suárez. C.P.86250


Sabino Morales Velázquez
 R/a la estancia, carrt. Principal vhsa- tamulte, por

C.c.p.- Representantes Indigenas

Nó.-25775

AVISO

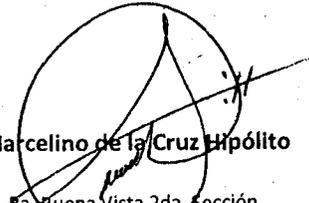
Villahermosa Tabasco; a 03 de Noviembre de 2009.

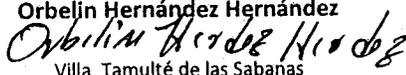
**A LAS AUTORIDADES CIVILES, MILITARES,
FEDERALES Y LOCALES EN TABASCO.**

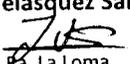
Los suscritos, representantes de las comunidades chontales de la región de Las Sabanas, del municipio de Centro, en el Estado de Tabasco, hacemos de su conocimiento que el día sábado 10 de octubre pasado fuimos electos en reuniones públicas, mediante usos y costumbres, y ante notario público, como representantes en los términos del artículo 2 apartado A, fracción IV y VII de la Constitución Federal.

Hacemos de su conocimiento lo anterior para los efectos previstos en el Apartado B del citado numeral de la ley suprema; y lo que hacemos de conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 35, fracción V, de la Constitución Mexicana, y 7º, fracción IV, de la Constitución de Tabasco, señalando en cada caso el domicilio específico en el que se puede recibir notificaciones y correspondencia, y adicionalmente el convencional, ubicado en el número 202 de la calle Narciso Sáenz, despacho 201, en la zona remodelada, código postal 86000, en Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE


Marcelino de la Cruz Hipólito
Ra. Buena Vista 2da. Sección.
Calle Iguala s/n, Esquina Carrt. Buena Vista -
Escoba. C.P. 86250


Orbelin Hernández Hernández
Villa Tamulté de las Sabanas
Calle Mariano Matamoros s/n, a lado
de la tienda la "Providencia", C.P. 86250

Jaime Velásquez Salvador

Ra. La Loma
Calle Roberto Madrazo s/n, Por el
Panteón. C.P. 86250


José de la Cruz Hipólito
Ra. Buena Vista 1ra. Sección.
Calle Emiliano Zapata s/n, Esquina José Ma.
Pino Suárez. C.P. 86250


Sabino Morales Velásquez

Ra. La Estancia.
Carrt. Principal Villahermosa – Tamulté, por
la tienda Diconsa, C.P. 86250

No. 25767

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 426/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUCERO PALACIOS PEREZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana LUCERO PALACIOS PEREZ, con su escrito y anexos de cuenta con el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha tres de junio del presente año, y viene a exhibir los documentos originales que le fueron requeridos, mismos que se guardan en la caja de seguridad del juzgado; en consecuencia, se precede a dar trámite a la demanda presentada por la promovente con fecha veintiocho de mayo del presente año.---

SEGUNDO.- Se tiene a la Ciudadana LUCERO PALACIOS PEREZ, con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: Un recibo original de pago de impuesto predial, número de folio 144759, a favor de PALACIOS PEREZ LUCERO, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro; Original de un contrato privado de compraventa con derechos de posesión; un plano original del predio que ampara el contrato exhibido; una copia simple con sello original de la solicitud de certificado negativo de propiedad, fotocopia de un oficio dirigido a la Subdirección de Catastro Municipal por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Tumbulushal, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, con superficie total de 20-00-00 hectáreas, (veinte hectáreas, cero áreas, cero centiáreas) del cual por segregación realizada en la actualidad únicamente existe una superficie de 12-00-00 (doce hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 890.00 metros con LUCERO PALACIOS PEREZ; AL SUR: 865.00 metros con CANDELARIO PALACIOS PÉREZ; AL ESTE: 120.00 metros con BEATRIZ FRANCISCA MÉNDEZ PALACIOS; y AL OESTE: 125.00 metros con DIONISIO VIDAL.--

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y désele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor; fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense los edictos -----

correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información testimonial que ofrezca la promovente.---

CUARTO.- Tórnese los autos a la Actuaría Judicial, para que proceda a notificar a los colindantes en los siguientes domicilios: COLINDANTE NORTE: LUCERO PALACIOS PÉREZ, con domicilio en el kilómetro 19.5 de la carretera Villahermosa a Teapa.

COLINDANTE SUR: CANDELARIA PALACIOS PÉREZ, con domicilio en el kilómetro 19.5 de la carretera Villahermosa a Teapa.

COLINDANTE ESTE: BEATRIZ FRANCISCA MÉNDEZ PALACIOS, con domicilio en el kilómetro 19.5 de la carretera Villahermosa a Teapa.

COLINDANTE OESTE: JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, con domicilio en la cerrada de Benito Juárez interior 226 de la Villa Parrilla de esta Ciudad.

QUINTO.- En cuanto a la prórroga que solicita el promovente, para exhibir el plano original del predio en cuestión, se le concede un término de DIEZ DÍAS, hábiles siguientes a su notificación para exhibirlo.---

SEXTO.- Señala la promovente como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el Despacho de Avenida Quintín Arauz C. Número 105 altos de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, y autorizando para recibirlas, así como toda clase de documentos, al licenciado ROLANDO CASTILLO SANTIAGO, y a los pasantes de Derecho LILY DOLORES PÉREZ CASAU, LOURDES JIMÉNEZ MÉNDEZ, CARMITA SÁNCHEZ MARTÍNEZ y EMMANUEL MENDOZA HERRERA.

Así también designa al licenciado ROLANDO CASTILLO SANTIAGO, como su ABOGADO PATRONO en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le tendrá por reconocida, en cuanto inscriba su cédula profesional en este juzgado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL
LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No. 25774

INFORMACIÓN DE DOMINIOAL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **Expediente 263/2009** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido ALBERTO DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y DELIA MAY CRUZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

“JUZGADO PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO, MÉXICO. VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE (2009).-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta y el expediente original 263/2009, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALBERTO DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y DELIA MAY CRUZ, por lo que atendiendo que es un procedimiento judicial no contencioso, ya que tal es la competencia actual que corresponde a este juzgado, se acepta la competencia planteada por la Juez Civil, registrándose el expediente declinado bajo el número de expediente 263/2009.-----

SEGUNDO.- Por consiguiente se tienen por presentados a los ciudadanos **ALBERTO DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y DELIA MAY CRUZ**, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE POSESIÓN POR COMPRAVENTA, de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, UN ESCRITO CERTIFICADO POR EL RECEPTOR DE RENTAS, de fecha de certificación tres de febrero del año dos mil nueve, UN PLANO DE UN PREDIO RUSTICO, una COPIA FOTOSTÁTICA DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR A NOMBRE DE JULIO CESAR ARCEO CAMBRANO; promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico con construcción ubicado en la Carretera Estatal Vicente Guerrero Playa Pico de Oro de la Ranchería La Unión de la Jurisdicción de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 736.15 Metros (Setecientos Treinta y seis metros cuadrados con quince centímetros) localizados dentro de las medidas y colindancias

siguientes: Al Norte: 41.30 Metros (cuarenta y un metros con treinta centímetros). Con MOISES BAUTISTA CRUZ, Al Sur: 42.70 Metros, (cuarenta y dos metros con setenta centímetros) con camino vecinal; Al Este: 19.30 Metros) Diecinueve metros con treinta centímetros con carretera a Pico de Oro) y Al Oeste: 15.85 Metros (quince metros con ochenta y cinco centímetros) con ROSA BAUTISTA MÉNDEZ, y en dicho predio se encuentra una construcción de 103.94 metros cuadrados.-----

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno que lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda, continuándose con la secuela de este expediente y notifíquese de manera personal a las partes involucradas este auto de avocamiento.-----

CUARTO.- Seguidamente dese aviso a la superioridad y a la Juez Civil de este municipio del inicio por avocamiento de la declinatoria de este expediente.-----

QUINTO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se edite en el Estado de Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.-----

SEXTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente

conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los Ciudadanos ALBERTO DE LA CRUZ JIMÉNEZ Y DELIA MAY CRUZ, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documento presentado por el promovente.-----

SÉPTIMO.- Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica de que tan pronto se encuentre en su Poder dichos exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlos bajo la misma circunstancia.-----

OCTAVO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo requerido en los puntos que anteceden.-

NOVENO.- Señala los promovente para oír recibir, citas y notificaciones el ubicado en las listas fijadas en los Tableros de avisos de este Juzgado, autorizando para -----

tales efectos a los Licenciados ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ y JULIO CESAR ARCEO CAMBRANO, quienes también designan como abogado Patrono a los Licenciados ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ y JULIO CESAR ARCEO CAMBRANO, por lo que se les requiere para que designen a un representa común, señalándosele cualquier día y hora hábil para protesta del cargo conferido, apercibidos que de no hacerlos en un término de tres días hábiles contados a partir de la presente notificación este Tribunal designará al primero de los nombrados.-----

DECIMO.- Asimismo se requiere a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES proporcione a este juzgado el domicilio correcto de los colindantes para estar en condiciones de notificarlos y estos a su vez sean requeridos para que manifieste lo que a sus derechos convenga en cuanto al presente juicio, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUDWIG OVANDO RAMÓN JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA ANDREA GONZÁLEZ LARA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.

ATENTAMENTE.

EL C. JUEZ DE PAZ.

LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN.

No. 25772

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 360/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ricardo Ruiz Torres, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Bancomer S.A., seguido actualmente por el licenciado Mario Arceo Rodríguez, abogado patrono del cesionario José Antonio Félix López, en contra de la Sociedad Mercantil Industrial y Comercial del Sureste S.A. de C.V., a través de su administrador único José Alberto González Priego, o de quien legalmente lo represente así como a los ciudadanos José Alberto González Petrone, Federico González Petrone, y Martha Elena Petrone Ramírez de González, en quince de octubre del dos mil nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Visto el Estado Procesal que guardan los presentes autos, y con base en el cómputo secretarial que antecede, se declara concluido el plazo concedido a la acreedora reembargante, Administración Local de Recaudación, para manifestar respecto a la vista que se le otorgó con el avalúo exhibido, y como no hizo uso de este derecho, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio, anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, se le tiene por perdido.----

Segundo.- Por presentado el ejecutante, licenciado Mario Arceo Rodríguez, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los dictámenes emitidos por el Ingeniero José Felipe Campo Pérez y Oscar Cruz Castellanos peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada, respectivamente, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y esta autoridad los toma como base para la primera almoneda.-----

Tercero.- Como lo solicita el ocursoante, y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 de Código de Comercio anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis, en relación con los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble.----

a).- Predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Niños Héroes y Paseo Usumacinta de la Colonia Atasta de esta Ciudad, con una superficie de 1,020 M2, localizado AL NORTE en 22.00 M con propiedad de los Hermanos Gómez, AL Noreste 10.00 M con frente al Paseo Usumacinta; Al Sur 28.50 M con propiedad del

Gobierno del Estado de Tabasco; Al Oeste en 35.00 M con frente a la calle Niños Héroes, propiedad de los señores José Alberto González Petrone, Federico González Petrone, Martha Elena Petrone Ramírez de González, y José Alberto González Priego, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6,026 del libro general de entradas a folios del 27,252 folios 27,273 del libro de duplicados volumen 112 afectando el predio 79,347 a folio 147 del libro mayor volumen 308; al cual se le asigna un valor comercial de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.---

Cuarto.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

Quinto.- De conformidad con el numeral 1411, del Código de Comercio anterior a la reforma de mil novecientos noventa y seis, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **diez horas en punto del treinta de Noviembre del dos mil nueve.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publica en la lista de acuerdos de su fecha y en 19 octubre 2009, se turna a la actuario judicial para su notificación.-----Conste. Exp. 360/1995.-

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.

Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

No. 25776

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****CCS. DANIEL MIRANDA ESPEJO Y MIRNA ZAMUDIO ESTUDILLO.**

En el expediente 352/2001, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A. de C.V., actualmente Banco Nacional de México, S.A integrante del grupo financiero Banamex-Accival S.A. de C.V. anteriormente Banco Nacional de México S.A. seguido actualmente por el licenciado José Alberto Castillo Suárez, apoderado legal de la cesionaria Banco Mercantil del Norte S.A. en contra de los ciudadanos Daniel Miranda Espejo y Mirna Zamudio Estudillo, en diez de octubre del dos mil uno, nueve de febrero del dos mil nueve y diecisiete de marzo del dos mil nueve, se dictaron tres proveídos que copiados a la letra establecen:---

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de la Escritura Pública Número 30,632, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ Notario Público Número 136 de la Ciudad de México, Distrito Federal, así mismo y como lo solicita el promovente, hágasele devolución del instrumento notarial antes descrita, dejando copia certificada por la Secretaría en autos y firma que otorgue de recibido; señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones, el ubicado en la Avenida Paseo de la Sierra Número 229, Segundo Piso de la Colonia Reforma de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos indistintamente a los licenciados JOSÉ LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, y ciudadano DELMAR ARCE CORTES; autorización que se les tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo juicio ORDINARIO MERCANTIL, y en el ejercicio de pago de pesos, en contra de los Ciudadanos DANIEL MIRANDA ESPEJO Y MIRNA ZAMUDIO ESTUDILLO; quienes pueden ser emplazados en su domicilio ubicado en la calle Viveros

número 5-A entre la calle Bougambilia y Limonaria del Fraccionamiento Jardines de Virginia, Boca del Río Veracruz; reclamándoles el pago de las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), del escrito de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1055, 1061, 1063, 1075, 1078, 1090, 1377, 1378, y 1379, del Código de Comercio anterior a la reforma se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia de lo anterior fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslados y emplácese a los demandados, en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación en este Juzgado, apercibiéndose que de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho que dejen de ejercitar, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio anterior a la reforma. Asimismo requiérase a la parte demandada para que señale domicilio y persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, en el primer escrito o diligencia judicial, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán saber por lista en los tableros de avisos de éste Juzgado, conforme a lo dispuesto por los artículos 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.---

CUARTO.- Advirtiéndose que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado efectúe la diligencia ordenada en este proveído, quedando facultado para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia. Por razón de la distancia se le concede a la parte demandada CUATRO DIAS más para hacer pago de lo reclamado u oponer excepciones.---

QUINTO.- De igual forma se tiene al actor, autorizando para que hagan llegar el exhorto antes aludido, a los Licenciados MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ,

JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIA y al ciudadano DELMAR ARCE CORTES.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada HILDA OLAN SANCHEZ, que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

Unico.- Se tiene por presentado el actor licenciado José Alberto Castillo Suárez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que hasta la presente fecha no se ha podido emplazar a juicio a los demandados Daniel Miranda Espejo y Miranda Zamudio Estudillo, tal y como se advierte de las constancias actuariales, y de los informes rendidos por diversas dependencias, que obran en autos, desprendiéndose así que dicha demandada resultan ser de domicilio ignorado; de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar por edictos a los demandados antes citados, y se ordena la publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; **por tres veces de tres en tres días**, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada, **Daniel Miranda Espejo y Miranda Zamudio Estudillo**, que tienen un plazo de **cuarenta días naturales** para que comparezcan ante este Juzgado a recoger los traslados de la demanda, vencido dicho término empezará a correr el término para contestar la demanda, en su contra, tal y como se encuentra ordenado en el auto de diez de octubre del dos mil uno.---

Notifíquese por estrados y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, Juez segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial Licenciada **Adriana de Jesús Rodríguez Ramos**, que autoriza y da fe.—EXP. 352/2001

RAZON SECRETARIAL. En diecisiete de marzo del dos mil nueve, la secretaria judicial da cuenta a la ciudadana Juez, con el estado procesal que guarda la presente causa.---Conste.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

Unico.- Visto el estado procesal que guarda la presente causa y en virtud que en auto de nueve de febrero del dos mil nueve, se asentó el nombre de la demandada como Miranda Zamudio Estudillo, cuando lo correcto es Mirna Zamudio Estudillo, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 114 fracción IV párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, por lo que adjúntese el presente proveído a la publicación ordenada en el auto antes mencionado.--
Notifíquese por estrados y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada **Lili del Rosario Hernández Hernández**, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial la licenciada **Adriana de Jesús Rodríguez Ramos**, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del 17 de marzo del dos mil nueve.---

En _____ de marzo del dos mil nueve, se turno el expediente a la actuaria judicial.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese el presente edicto por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve, en la ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco.---

La Secretaria Judicial.

Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

No. 25798

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 709/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAN (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE .----

Visto.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en: Original de un contrato de cesión de derechos de posesión que celebran JOSÉ HECTOR MILLA VAZCONCELOS, MARIA EUGENIA LUNA DOMÍNGUEZ, como cedente y SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS cesionaria, celebrado el día cuatro de marzo del año dos mil dos, ante la fe del Notario Público número 03 del patrimonio del Inmueble Federal de esta ciudad licenciado VICTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ, copia fotostática de dicho contrato con sello original de la Subdirección del Catastro de esta ciudad, original del memorándum número 0200417 de fecha once de marzo del dos mil dos, copia fotostática con sello original de la Subdirección del Catastro municipal de H. Cárdenas, Tabasco, de la manifestación única para traslado de dominio del predio urbano ubicado en la ranchería Paso y Playa de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, original de un certificado expedido por la Registradora Público de esta ciudad en donde aparece que el predio urbano Baldío ubicado en la Ranchería Paso y Playa de este municipio, constante de una superficie de 738.65 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 33.50 metros con propiedad de MARCOS DE DIOS BALLONA, AL SUR 34.50 metros

con propiedad de MIGUEL ALPUCHE SÁNCHEZ, AL ESTE 21.95 metros con DERECHO DE VÍA y AL OESTE 21.50 metros con VÍA DE ACCESO, no se encuentra registrado a nombre de persona alguna, copia fotostática con sello original de la constancia número 092, de fecha veinticinco de marzo del actual, expedido por el subdirector del Catastro Municipal, licenciado ROBERTO ELIU LÓPEZ RAMÓN, Constancia de radicación y posesión certificadas con medidas y colindancias expedida por la ciudadana BEATRIZ HERNÁNDEZ GARCÍA, en su carácter de Delegado municipal de la Ranchería Paso y Playa Cárdenas, Tabasco, de fecha nueve de julio de dos mil nueve, a favor de SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, copia fotostática simple del predio rústico ubicado en la ranchería PASO Y PLAYA, propiedad de SOCORRO ANGLÉS ANGLÉS, copia del pago del impuesto predial expedido a nombre de ANGLÉS ANGLÉS SOCORRO, por el H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, con número 95555, y un traslado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, (DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO), referente al predio urbano Baldío ubicado en la Ranchería Paso y Playa de este municipio, constante de una superficie de 738.65 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y relativos del Código vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, régistrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Públicos adscrito.-----

TERCERO.- Dese vista a la agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, al Registrados Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Subdirector del Catastro Municipal, con la solicitud promovida, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados, manifiesten ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga.-----

CUARTO.- Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al Público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recibase el testimonio de los ciudadanos MIGUEL ANGEL ALPUCHE GONZÁLEZ, MIGUEL DOMÍNGUEZ OSORIO.-----

QUINTO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, ajuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguiente a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.-----

SEXTO.- Notifíquese a los colindantes del predio motivo de este procedimiento, MARCOS DE DIOS BALLONA y MIGUEL ALPUCHE SÁNCHEZ, DR. JOSÉ GUERRERO TENORIO en sus domicilios ubicados en la calle sin nombre y sin número de la ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, en la inteligencia que la Actuaría Judicial de este Juzgado, deberá notificar a los citados colindantes por separados en su domicilios correspondientes.-----

SÉPTIMO.- Téngase a la promovente señalando domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el Despacho Jurídico ubicado en la calle Vicente Guerrero número 303 de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos así como para que tome apuntes del expediente cuantas veces sean necesario, y reciban toda clase de documentos a los CC. MIRIAN DEL CARMEN GUZMÁN NAHUATT, KEYLA MÉNDEZ CAZAUX y CLAUDIA MÉNDEZ CAZAUX, YOLI RODRÍGUEZ ESCUDERO y GUADALUPE ASENCIO BALDERAS, y al licenciado JUAN JOSÉ GUZMÁN NAHUATT, a quien designa como abogado patrono, designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar, en términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado ERNESTO ZETINA GOVEA, Juez de Paz del Sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial ciudadana Licenciada MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ, que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA ANGELA PÉREZ PÉREZ.**

No. 25783

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.
 "AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 184/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MELESIO CHABLE HERNÁNDEZ, 04/03/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO DE QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
 "JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano **MELESIO CHABLE HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: OFICIO NÚMERO DMF/SUB-DCM/0057/2008 expedido por la Subdirección de Catastro Municipal signado por el titular de la misma Licenciado Javier López Cruz; CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, de fecha 04 de diciembre del 2008, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, Plano de localización del inmueble del predio en cuestión, todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor del promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con las cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle sin nombre de la colonia San Juan de la Villa Benito Juárez, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1,600.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 40.00 metros con JOSÉ JESÚS CRUZ MONTERO Y RAQUEL CHABLE DE LA CRUZ AL ESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 887, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente el Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil

vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos HERMILIO TORRES MONTERO, FLORENTINA CORNELIO PÉREZ Y VICTOR CHABLE CHABLE.-----

CUARTO.- Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

QUINTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, en la calle sin nombre de la colonia San Juan de la Villa Benito Juárez, perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 1,600.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 40.00 metros con JOSÉ JESÚS CRUZ MONTERO Y RAQUEL CHABLE DE LA CRUZ AL ESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL OESTE: 40.00 metros con CALLE SIN NOMBRE, pertenece o no al fundo legal del municipio o a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NOREELECCIÓN.
 LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
 LIC. ANA LILIA OLIVA GARCÍA.**

No 25800 JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE 279/2008**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ Y MANUEL ALEJANDRO CACHON SILVAN, EN SU CALIDAD DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ALEJANDRO PRIEGO PRIEGO, EN CONTRA DE SALVADOR ORUETA NUÑEZ, COMO DEUDOR PRINCIPAL CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE SE DICTO UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.—

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Visto.- La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUÁREZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte, con su escrito de cuenta, y en virtud que ha fenecido el término para que las parte impugnaran el auto desaprobatorio de remate de dos de octubre de dos mil nueve, y atendiendo las manifestaciones vertidas por el ocurso, que consciente expresamente el referido auto acorde a lo dispuesto en los artículos 354, 355, y 356 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se declara que la citada resolución, ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales conducentes.--

SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

“Predio Urbano en el Interior de la Cerrada de Prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez, Colonia el Águila, constante de una superficie de 119.08 m2, y construida de 233.18 m2, colindando: Al Norte: 13.00 m con Tomasa Rodríguez; Al Sur: 16.6 m con Miguel Yedra; Al Este: 8.26 m con Juana Vidal Torres y Al Oeste: 8.26 m con Cerrada de Prolongación de la Calle Ignacio Gutiérrez, inscrito el 6 del mes de julio del 2005, a folios 43,889 al 43,893 del Libro de Duplicados volumen 129, según escritura número 22,838, afectado el predio número 46039, folio 139, volumen 179...”; al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$523,500.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura

legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en el mismo término antes indicado avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta plaza, por lo que, expídanse los edicto y avisos correspondientes, en la inteligencia que dicho remate se lleva a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1410 del Código de Comercio aplicable.---

QUINTO.- Conforme lo dispuesto en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente a la materia mercantil, requiérase al ejecutante para que exhiba certificado total de los gravámenes que pesan sobre el bien inmueble embargo, hasta la fecha en que se ordenó la venta.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ Jueza Sexto Civil, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos la licenciada ROSELIA CORREA GARCÍA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DEL MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.

INFORMACIÓN DE DOMINIO

No 25801

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 228/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DALIA HERNÁNDEZ AVALOS, CON FECHA 14 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.----

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Por presentada DALIA HERNÁNDEZ AVALOS con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: **(1)** Contrato de Compra venta celebrado por el C. HILARIO SOSA VENDEDOR Y DALIA HERNÁNDEZ AVALOS, COMPRADOR; **(1)** Un plano de predio urbano; **(1)** oficio número DFM/673/2008; **(1)** certificado negativo de inscripción; **(1)** Constancia de Posesión, expedida por el Director de Catastro Municipal; **(1)** Notificación Catastral; **(1)** Certificación de Valor Catastral; **(1)** Recibo original de Pago de Impuesto Predial; **(9)** copias simples de recibo de pago de impuesto predial; con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; respecto del predio Urbano ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 308 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 809.43 metros cuadrados y 90.00 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: en 21.04 METROS con FRANCISCA ALVAREZ JIMÉNEZ y 29.94 metros con MARÍA DOLORES SALAYA MÉNDEZ; AL SUR: en 31.86 metros con RAÚL OCHOA DUEÑAS; AL ESTE; EN 7.07 metros con FRANCISCA ALVAREZ JIMÉNEZ Y 25.12 metros con FABIOLA DAVID MONTERO Y JOSÉ MORALES GONZÁLEZ; AL OESTE; en 17.64 metros con calle Ignacio Gutiérrez.----

SEGUNDO.- En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil; y 710, 713, 755, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, asimismo dese la intervención que en derecho le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco para que manifiesten lo que a sus representación convenga.-----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente de lo civil de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio y le haga saber que tiene un término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto a girar.-----

CUARTO.- Gírese atento oficio al Representante Estatal en Tabasco de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio

referido, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.-----

QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta ciudad de Huimanguillo, para que informe, a la mayor brevedad posible, si el predio motivo de este juicio pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, el cual queda a cargo de la interesada dar el trámite correspondiente.---

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en el de mayor circulación en el estado, para lo cual expídanse los edictos y asimismo fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, mismo que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que solicita el promovente, a cargo de los ciudadanos MARTHA ELENA VAZQUEZ ROSALDO, MANUEL SOSA SARABIA, Y MARIA SANTOS BALCAZAR CHACON, dígasele que esta se reserva para ser acordada en el momento procesal oportuno.---

OCTAVO.- Notifíquese a los colindantes FRANCISCA ALVAREZ JIMENEZ, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 306 de Huimanguillo, Tabasco, MARIA DOLORES SALAYA MÉNDEZ, en la calle Ignacio Gutiérrez Número 106 de Huimanguillo, Tabasco; RAUL OCHOA DUEÑAS; en la calle Ignacio Gutierrez Número 310 de Huimanguillo, Tabasco, FABIOLA DAVID MONTERO, en la calle Simón Sarlat sin número precisamente frente al Hospital de esta ciudad; y JOSE IGNACIO MORALES GONZALEZ, en la calle Simón Sarlat sin número precisamente frente al Hospital de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, para que dentro del plazo de tres días contados a partir del siguiente de su notificación, manifieste algún derecho sobre el predio materia de este juicio, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas-

y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, el ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 308 de esta ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado FRANCISCO LÓPEZ MADRIGAL, a quien designa como su abogado patrono, por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMÉNEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUCRECIA GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.--- dos firmas ilegibles.----Rúbricas.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS DOCE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.---CONSTE.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SÁNCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 25799

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 607/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA C. MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- La razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase a la ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito y anexo de cuenta, con el cual en tiempo y forma, según cómputo que antecede a dar cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha uno de octubre del presente año, y por aclarando que desea promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, y para lo cual exhibe de nueva cuenta escrito inicial de demanda, debidamente requisitado con las formalidades legales, y por agregando que omitió relacionar en su capítulo de pruebas, la documental consistente en certificado negativo de propiedad, el cual agregó inicialmente, por lo que procédase a darle tramite a la promoción como en derecho proceda.-

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA CRUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito y anexos de cuenta consistentes en: Original de un certificado negativo de propiedad, expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado; original de plano del predio motivo de las presentes diligencias; original de constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Emiliano Zapata, Centro, Tabasco; diez fotografías originales; y un traslado, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL

NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata, perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 4,022.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 91.80 metros con un dren; AL SUR: 00. AL ESTE: 74.50 metros con RODOLFO CASTAÑARES FERRER; Y AL OESTE: en 48.00 y 111.00 metros con ISABEL GERONIMO HERNANDEZ Y LUIS COLORADO.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y désele la intervención que legalmente le corresponde, y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, en el término de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación. Manifiesten lo que a sus derechos convenga, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean; fijense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca el promovente.---

TERCERO.- Túrnese los autos a la Actuaría Judicial, para que proceda a notificar a los colindantes en los siguientes domicilios:---

RODOLFO CASTAÑARES FERRER, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.---

ISABEL GERONIMO HERNANDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.---

LUIS COLORADO, con domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Emiliano Zapata, correspondiente al Municipio del Centro, Tabasco.---

Y les-haga saber, que cuentan con el término de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos corresponda, y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor si así lo desean.---

CUARTO.- Señala la promovente como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 3 sin número del Fraccionamiento Villa de los Arcos de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los licenciados JOSE ALFREDO GARCIA TORRES, RAUL GARCIA MENDOZA Y JUAN JOSE GARCIA MENDOZA.---

Así mismo designa como su ABOGADO PATRONO, a los dos primeros citados, a quienes se les reconocerá personalidad, siempre y cuando inscriban su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este juzgado, y al primero como REPRESENTANTE COMUN.---

QUINTO.- Se requiere a la actora, para que en el término de TRES DIAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba los traslados correspondientes, para estar en condiciones de notificar a los tres colindantes y al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado, advertido que de no hacerlo, el retraso en el procedimiento será atribuible a ella.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece, se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR, JUEZ CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.

LIC. ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS.

No. 25784

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO DE PAZ DE
 MACUSPANA, TABASCO.
 "AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 185/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NORMA ISABEL MEDINA RAMIREZ, 04/03 /2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO:- Se tiene por presentado a la Ciudadana NORMA ISABEL MEDINA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: OFICIO NUMERO DMF/SUB-DCM/0056/2008 expedido por la Subdirección de Catastro Municipal signado por el titular de la misma Licenciado Javier López Cruz, CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, de fecha 04 de diciembre del 2008, signado por el Registrador Publico de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; documento privado de compraventa celebrado entre los señores JOSE LIS ESTUDILLO GUZMÁN, y NORMA ISABEL MEDINA RAMÍREZ, de fecha Siete de enero del año dos mil; plano de localización del inmueble del predio en cuestión, todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover **JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio **urbano** ubicado en calle Miguel Orrico de los Llanos, número 203, Colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de **540.00 m²**, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros con CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS; **AL SUR:** 20.00 metros con RAMON VELÁZQUEZ MAGAÑA; **AL ESTE:** 27.00 metros con ARACELI Y FANNY VAZQUE; **AL OESTE:** 27.00 metros con MARIA ENCARNACIÓN AVALOS.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, **lo anterior es con la finalidad** de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a éste juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos **GILBERTO SANTOS REBOULEN, LAURA LOPEZ HERNÁNDEZ Y MARIA NANCY PRIEGO CASTILLO.**

QUINTO. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, **si el predio urbano urbano** ubicado en calle Miguel Orrico de los Llanos, número 203, Colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de **540.00 m²**, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros con CALLE MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS; **AL SUR:** 20.00 metros con RAMON VELÁZQUEZ MAGAÑA; **AL ESTE:** 27.00 metros con ARACELI Y FANNY VAZQUE; **AL OESTE:** 27.00 metros con MARIA ENCARNACIÓN AVALOS pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. ANA LILIA OLIVA GARCIA.

MACUSPANA

No. 25785

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

**C. MIGUEL CARRILLO MARTINEZ
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Que en los autos del expediente número **203/2009**, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por la C. **SILVIA PATRICIA ESPINOZA GUIDO**, en contra de los CC. **PEDRO DANIEL ESTRADA ALVAREZ, GUILLERMO BADILLO LAGUNES, GUMERCINDO GERONIMO JIMENEZ, HUGO ALMENDRA MERIÑO** y de **USTED**, mediante acuerdo de fecha primero de abril del año dos mil nueve, se ordena su emplazamiento mediante **EDICTOS**, que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Cárdenas, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, **los que deberán ser publicados con letra legible**, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DECIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 203/2009, a deducir lo que a su interés y derecho convenga, respecto a las prestaciones que formula la parte actora. Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio Tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. **En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberá comparecer asistida de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore; así mismo se le hace saber a la parte actora SILVIA PATRICIA ESPINOZA GUIDO, que quedan a su disposición los edictos correspondientes en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para su publicación.---**

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T.O.**

LIC. JORGE LUNA PACHECO.



No. 25782

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número **172/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JOSE ANTELMO ALEJANDRO MENDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BILMA MARTINEZ GARCIA y JOCIAS BAUTISTA GERONIMO, con fecha doce de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice lo siguiente.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. TABASCO, MÉXICO. DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al ciudadano JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, con su escrito de cuenta con el cual viene a exhibir un certificado de libertad de gravámenes de los últimos diez años, mismo que se ordena agregar a los autos para **todos** los efectos a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Con el escrito de cuenta se tienen al licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, mediante el cual solicita se saque a remate el bien inmueble motivo de la litis, por lo anterior de conformidad con lo ordenado en los numerales 433, 434 y 435 demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble propiedad de BILMA MARTINEZ GARCIA, mismo que a continuación se describe.---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN: Ubicado en el lote número 6 manzana 31 de fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara, localizado en el kilómetro catorce mas trescientos once de la carretera Villahermosa- Frontera, en la Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección, Centro, Tabasco, con superficie de 90.00 noventa metros cuadrados que mide y colinda: al norte en 6.00 metros, con Sr. Francisco Hernández Ramos; al sur en 6.00 metros con calle Circuito Poetas Contemporáneos; al este, en 15.00 metros con lote 7 y al oeste en 15.00 metros con lote 5.- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 5,941 del libro general de entradas; a folios del 37444 al 37462 del libro de duplicados volumen 7; el predio número 161796 folio 96 del libro mayor volumen 639; y al cual se le fijó un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva, de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, en el entendido que no habrá termino de espera.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL P.D. JOSE REFUGIO ROSILES SANCHEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
P.D. JOSÉ REFUGIO ROSILES SANCHEZ.

No. 25762

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- QUE EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN TESTIMONIO 16,406, VOLUMEN CUATRO (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **SEBASTIAN FRIAS RUEDA**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **RICARDA LOPEZ LOPEZ, LUCÍA, MARÍA RUTH, ADOLFO, JOSE ABEL, JOSE REMEDIO, CECILIA, MARIA AIDELUVIA, NORMA, Y GUILLERMO**, DE APELLIDOS **FRIAS LOPEZ**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 13,774-TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, VOLUMEN 142-CIENTO CUARENTA Y DOS, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ. LOS COMPARECIENTES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA LA CIUDADANA **LUCIA FRIAS LOPEZ**, PROTESTA CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGA A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" DEL ESTADO DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 19 DE OCTUBRE DEL 2009

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
R.F.C. TARH431118TP3**



No. 25763

**NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

HIDALGO No. 10
CUNDUACÁN, TABASCO
TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

--- QUE EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, CON TESTIMONIO 16,422, VOLUMEN CUATRO (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR **TIRSO GOMEZ PEREZ**, CON LA PRESENCIA DE LA CIUDADANA **CELIA LOPEZ ALVAREZ**, INSTITUIDA COMO HEREDERA ÚNICA Y ADEMÁS COMO ALBACEA, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO 26,169, VOLUMEN CCLX, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. LA COMPARECIENTE ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 21 DE OCTUBRE DEL 2009

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 25764

NOTARIA PUBLICA NO. 4.
LIC. JOSÉ LUIS OCAÑA ANDRADE

TITULAR

CALLE I. ZARAGOZA No. 618-BIS, LOCAL 6. H. CARDENAS, TABASCO.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 9,833 (nueve mil ochocientos treinta y tres), volumen CXIX (ciento diecinueve romano), fechado el diecisiete de enero del año dos mil nueve y firmado el mismo día, mes y año de su otorgamiento, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora SELVA GOMEZ NIETO, en su carácter de albacea, ejecutor testamentario y legataria, y los señores RODOLFO GOMEZ NIETO y MIGUEL ANGEL GOMEZ NIETO, la señora CARMEN NIETO MAGAÑA, la señorita DAMIANA LECUMBERRI GOMEZ, el señor MATEO GOMEZ MARTINEZ, y el señor MANUEL DAMIAN LECUMBERRI FERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal del señor MANUEL LECUMBERRI GOMEZ, en su carácter de legatarios, y por instrumento número 10,194 (diez mil ciento noventa y cuatro), volumen CXXV (ciento veinticinco romano), fechado el doce de septiembre del año dos mil nueve y firmado el mismo día, mes y año de su otorgamiento, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, la señora SELVA GOMEZ NIETO, en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario y legataria, y como apoderada legal de la señorita DAMIANA LECUMBERRI GOMEZ, y los señores RODOLFO GOMEZ NIETO y MIGUEL ANGEL GOMEZ NIETO, la señora CARMEN NIETO MAGAÑA, el señor MATEO GOMEZ MARTÍNEZ, el señor MANUEL DAMIAN LECUMBERRI FERNANDEZ, como apoderado legal del señor MANUEL LECUMBERRI GOMEZ, y el señor Licenciado EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA, en su carácter de apoderado legal del hospital JUAN GRAHAM CASASUS, dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, quien también es legatario, iniciaron la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del que en vida llevó el nombre de MIGUEL ANGEL GÓMEZ VENTURA, quien falleció en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 23 (veintitrés) de diciembre del año 2005 (dos mil cinco).

El autor de dicha sucesión otorgó testamento público abierto, mediante escritura número 5,505 (cinco mil quinientos cinco), volumen LXI (sesenta y uno romano), el día 17 (diecisiete) de julio de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), pasada ante la fe del suscrito notario.

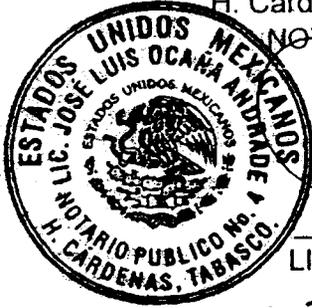
En el Testamento de referencia, fueron designados como legatarios la señora SELVA GOMEZ NIETO, el señor RODOLFO GOMEZ NIETO, el señor MIGUEL ANGEL GOMEZ NIETO, la señora CARMEN NIETO MAGAÑA, la señorita DAMIANA LECUMBERRI GOMEZ, el señor MATEO GOMEZ MARTINEZ, el señor MANUEL LECUMBERRI GOMEZ y el hospital JUAN GRAHAM CASASUS, esta última representada por el señor Licenciado EDISON MATEOSPAYRO OROPEZA, apoderado legal de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, los cuales en las Escrituras

mencionadas en el primer párrafo de este aviso aceptaron la herencia en los términos del Testamento y la señora SELVA GOMEZ NIETO, aceptó el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le confirió el autor de la citada Sucesión; manifestando que procederán a la formación y protocolización de los Inventarios y Avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Se emite este aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

H. Cárdenas, Tabasco, a 30 de octubre de 2009.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO.



[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ LUIS OCAÑA ANDRADE.

No. 25825

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES EN GENERAL:

En el expediente **499/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciada GUADALUPE BÍSTRIN GARCÍA, Apoderada General de "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado del actual Cesionario de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR S.D.R.L. DE C.V., en contra de los Ciudadanos OLIVIA DE LOS ANGELES MAGAÑA MENA y JORGE FLORES FRIAS; se dictó un proveído que copiado a la letra se lee:----

ACUERDO:26/OCTUBRE/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, OCTUBRE VEINTISÉIS DE DOS MIL NUEVE.----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee.-

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado **CARLOS SILVA SOBERANO**, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados por el perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Supletorio al de Comercio Aplicable al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A.- CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO ciudad Industrial III Tab-3. Escriturado entre otros del cuerpo "G" del edificio 2, el departamento número 102, planta baja del contrato habitacional Tab-3 ubicado en la avenida Mártires del Rio Blanco entre las calles del Fogón y de la Batea del Fraccionamiento Ciudad Industrial III de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de vivienda construida de 49.50 m2, más un área para futuro crecimiento con una superficie de 10.36 M., localizada con en las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 3.80., con andador; AL SURESTE en 1.90 M., con área Verde y en 3.70 M., con área privativa de futuro crecimiento; AL SUROESTE en 2.80 M., con área de futuro crecimiento; AL SURESTE en 2.90 m., con andador; AL NORESTE en 3.70 M., con área verde; AL SURESTE en 0.95 M., con área verde; AL NORESTE en 3.75 M., con vivienda ciento uno del edificio dos del cuerpo "H"; AL NOROESTE en 6.55 M., con vivienda ciento uno del cuerpo "G" edificio dos; AL SUROESTE en 0.85 M., con cubo de escalera; AL NOROESTE en 2.90 M; con cubo de escalera cuenta con un cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 M., con las siguiente medidas y colindancias; AL NORESTE en 5.00

M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno; AL NOROESTE en 2.40 M., con calle de la Batea; AL SUROESTE EN 5.00 M., con cajón de estacionamiento "G" doscientos uno y AL SURESTE en 2.40 M., con área verde, le corresponde un indiviso en 1.25, con la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 1994, con el depósito de este duplicado presentado hoy a las 10.26 horas se consumó la inscripción de el acto de cancelación parcial del contrato de apertura de crédito y los contratos de compraventa y apertura de crédito simple e hipoteca, a que se refiere bajo el número 5665 del libro general de entradas a folios 55571 al 55581 del libro de duplicados volumen 118, quedando anotados dichos autos y contratos en el folio 225 del libro de condominios volumen 49, Rec. No. 780383, al cual se le fijó un valor comercial de \$316,955.78 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó manda y firma la Maestra en Derecho YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ, Jueza Primero de los Civil de Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces Dentro del Término de Nueve Días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Cinco Días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-

Secretario Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

1-2-3

No. 25815

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 316/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR CATALINO LOPEZ MARTINEZ, CON FECHA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

RAZON SECRETARIAL.- En (28) veintiocho de octubre del año dos mil nueve (2009), la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito presentado por el ciudadano SAUL DE LA CRUZ ARELLANO, con anexos, recepcionados el día (23) veintitrés de octubre del año actual. CONSTE.----

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL. NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009).---

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano CATALINO LOPEZ MARTINEZ por si, y documentos anexos consistentes en: Original de contrato privado de compraventa de inmueble; Una copia del plano a nombre del SR. CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una copia simple de Manifestación Catastral, Una copia de recibo de pago de impuesto predial a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ; Una original de constancia de registro catastral a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ, una copia certificada de negativa de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de CATALINO LOPEZ MARTINEZ expedida por la licenciada FABIOLA MONTEJO DIONISIO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del certificado del municipio de Nacajuca, Tabasco, promoviendo en la Vía DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que ha tenido en forma pacífica, continua, Pública, de buena fe, e ininterrumpida y en concepto de propietario del predio rústico ubicado en el poblado Tecoluta primera sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie 14-99-07 hectáreas (149,907 m2), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 155.25 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO, AL SUR 149.94 METROS CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL ESTE 1,092.04 METROS CON ASUNCIÓN DE LOS SANTOS RAMIREZ; Y AL OESTE 1,149.01 METROS CON RUGIÑO MARTINEZ DE LOS SANTOS.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Actuario Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de esre Municipio adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.---

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de

Dominio, promovido por CATALINO LOPEZ MARTINEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.-

SEPTIMO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la ley antes invocada quienes resultan ser: Los C.C. RUGINO MARTINEZ DE LOS SANTOS Y ASUNCIÓN DE LOS SANTOS RAMIREZ, quienes tienen sus domicilios para que sean notificados el ubicado en la calle Principal sin número del Poblado Tecoluta Primera Sección de este Municipio.---

OCTAVO.- Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en el Despacho jurídico en la calle Tuxtepec número 34-

Altos, de la Colonia Centro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciba documentos, recoja documentos y revise el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO y/o JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, así como al C. JOSE DE LOS SANTOS HERNANDEZ PEREZ.—
NOVENO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente, hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil en el Estado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYÓ: MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA YOSELIN JIMENEZ JIMENEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 28 de octubre del año 2009, quedando registrado en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 00316/2009.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA,
TABASCO.

LIC. YOSELIN JIMÉNEZ JIMÉNEZ

No. 25817

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 550/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido el licenciado FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS, Apoderado legal de la Sociedad Mercantil denominada DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., contra de los ciudadanos MARCIAL DE LA CRUZ LEÓN, en su calidad de deudor principal, BONIFACIO RODRÍGUEZ MARIN Y ROSA AMALIA MAY DE RODRÍGUEZ, garantes hipotecario, con fecha veintiséis de octubre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

PRIMERO.- Visto el escrito signado por el licenciado Francisco Gabriel Rodríguez Arias, como lo solicita de conformidad con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil, sáquese de nueva cuenta a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, al mejor postor el bien inmueble sujeto a ejecución, el cual se detalla de la siguiente manera:----

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero sin número de la Villa Ocuilzapotlán municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuatrocientos noventa y un metros con cuarenta centímetros cuadrados (491.40m²) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE. 33.35 metros con propiedad del señor Santiago de la Cruz García; AL SUR. 32.60 metros con Propiedad de Bonifacio Rodríguez Marín, Casimiro Rodríguez Marín y Adolfo Hernández Hernández; Al Este. 15.00 metros con propiedad de Adolfo Hernández Hernández y AL OESTE. 15.00 metros con la Calle Francisco I. Madero; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número 11182 del libro general de entrada; quedando afectado por dicho contrato el predio número 94,702 a folio 2 del libro mayor 370; a nombre de los señores Bonifacio Rodríguez Marín y Rosa Amalia May de Rodríguez.----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.),

menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código adjetivo civil, es decir la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos las cuatro quintas partes del monto de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 433 fracción IV de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos en esta entidad, para lo cual expidanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil nueve.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

1:2-

No. 25816

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 341/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado **FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS**, APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL GARNICA COLLI y MARIA DE LOURDES SAN MARTIN SÁNCHEZ, en veintiséis de octubre de dos mil nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee:----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.----

Vista la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Presente el licenciado **FRANCISCO GABRIEL RODRÍGUEZ ARIAS**, apoderado legal de la parte actora, con su escrito que se provee, exhibiendo certificado de libertad o gravamen respecto al inmueble hipotecado en la presente causa, mismo que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes.-----

Como lo solicita el ocurrente, de conformidad con lo establecido en los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada **MARIA DE LOURDES SAN MARTÍN SÁNCHEZ**, mismo que a continuación se describe:----

*Predio rústico y construcción, ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero, primera sección, Jalpa de Méndez, Tabasco (enclavado dentro del poblado, con características urbanas), constante de una superficie construida de 145 ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y su correspondiente solar, el cual con inclusión de los edificados, consta de una superficie de cero hectáreas, tres áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta fracciones; localizable dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, treinta metros con propiedad de Ricardo Ávalos Margalli; Al Sur, treinta metros noventa centímetros, con propiedad de Adelaida Ávalos de los Santos; Al Este, diez metros treinta centímetros, con carretera al Codo; y Al Oeste, doce metros veinte centímetros, con propiedad de Ricardo Ávalos Margalli; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 608 del Libro General de Entradas, a folios del 2249 al 2252 del Libro de Duplicados volumen 102; quedando afectado por dicho contrato el predio número 19995 a folio 85 del Libro Mayor volumen 78; y al cual se le fijó un valor comercial de

\$97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subastas, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, y no habrá término de espera.-----

CUARTO.- Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este juzgado, con fundamento en los numerales 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, fije los avisos correspondientes en la puerta de aquel Juzgado, así como en las oficinas fiscales y/o lugares más concurridos de ese municipio, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede. Lo anterior, en observancia a lo dispuesto en el artículo 433 fracción V de la Ley Adjetiva Civil en vigor.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Jueza del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante el Secretario Judicial de acuerdos, licenciado **ROBERTO LARA MONTEJO**, quien certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROBERTO LARA MONTEJO**

No. 25824

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente **número 60/1998** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ RUBICEL LÓPEZ SOBERANO endosatario en procuración de FRANCISCA GASPAR CALZADA, seguido actualmente por el Licenciado JOSÉ ALFONSO GONZÁLEZ BURELO con el mismo carácter, en contra de MANUEL HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS, con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----

PRIMERO.- Visto el escrito signado por la ciudadana Francisca Gaspar Calzada, como lo solicita en el mismo, y toda vez que el perito valuador José Antonio de la Fuente Suárez, no actualizó el avalúo que emitió en autos dentro del término concedido; en tal virtud, se le tiene por perdido el derecho al acreedor reembargante Hipólito Jiménez López, endosatario en procuración de Jaime Pérez Villegas, que debió haber ejercitado para todos los efectos legales procedentes, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor.-----

En consecuencia, de conformidad con los numerales 1954, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, y 436 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad al de comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado del

inmueble que a continuación se detalla.----Vivienda 7-A del Edificio 7 ubicado en los lotes seis y siete fusionados manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, antes; hoy calle Tacotalpa número 7-A (Vivienda 7-A) edificio 7 planta baja ubicado en los lotes número 6 y 7 manzana 8 del Fraccionamiento Plaza Villahermosa, de esta Ciudad, con superficie de 77.051 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 7.675 metros con área común y escaleras comunes de acceso a la planta alta; Al Sur: en 7.675 metros con vivienda 8-A; al Este 10.10 metros con área común; abajo con cimentación y arriba con vivienda 7-C y Cajón de estacionamiento con una superficie de 12.00 metros con las medidas siguientes: Al Norte en 2.40 metros con estacionamiento 7-B; Al Sur en 2.40 metros con área común; Al Este en 5.00 metros con estacionamiento 7-A y Al Oeste en 5.00 metros con área Común.----

Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios del 13062 al 13074 del libro de duplicados volumen 110 afectando el folio 13 del libro mayor volumen 8 de condominios; al cual se le fijó un valor comercial de \$439,000.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo la parte alícuota que le corresponde al demandado la suma de \$219,500.00 (doscientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código Adjetivo civil aplicable, es decir la cantidad de \$197,550.00 (ciento

noventa y siete mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta última cantidad.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.----

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.---

CUARTO.- Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en segunda almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las **diez horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil nueve.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Jueza del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

1-2-3

No. 25826

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.**

En el expediente 348/2002, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANOS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, seguido actualmente por la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, apoderada legal de "SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, parte seccionaria en la presente causa, en contra de ULISES AURELIO FUENTES TORRES, quien también se hace llamar ULISES FUENTES TORRES, en su calidad de DEUDOR O ACREDITADO, en veintiocho de octubre de dos mil nueve, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.---

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por presentada a la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su carácter de apoderado legal de "SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria en la presente causa, con su escrito de cuenta, solicitando se acuerde como peritaje común el que ya obra agregado en autos, por parte del perito designado de su parte.---

Por lo que de conformidad con el numeral 118 y 279 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho para designar perito de su parte, por lo que se tiene aprobado como peritaje en común de las partes, el exhibido por el perito de la parte actora Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Segundo.- De la revisión a los autos, se advierte que ninguna de las partes, hizo manifestación alguna, respecto a la vista ordenada, con el peritaje exhibido en autos por el perito de la parte actora, ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, toda vez que dicho término corrió del catorce de octubre al dieciséis de octubre del presente año, por lo que conforme al numeral 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-

Tercero.- Ahora bien y como lo solicita la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO, en su carácter de apoderado Legal de "SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES", SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, cesionaria en la presente causa, y toda vez que se tuvo por aprobado el avalúo emitido por el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito de la parte actora, en consecuencia acorde a lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la parte demandada ULISES AURELIO FUENTES TORRES, mismo que a continuación se describe:----

Departamento en condominio número 302, ubicado en la calle Cinco, del Fraccionamiento Villa de los Arcos de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta ciudad, constante de una superficie de 84.90 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes.----

Al Poniente: En tres medidas: 4.00 metros, con departamento 301, 3.50 metros con escalera, 3.50 metros con vestíbulo de acceso; Al Oriente: En dos medidas: 4.00 metros con Cubo de Luz lateral, 7.00 metros con colindancia del lote 6, Al Sur: en dos medidas; 7.60 metros con cubo de luz posterior; 1.40 metros con Cubo de Luz Lateral, Al Norte: En tres medidas 5.70 metros con estacionamiento, 2.25 metros con pasillo de acceso, 1.00 metros con escalera, arriba: Con azotea, abajo: con departamento 202.---

Del estacionamiento 302, con una superficie de 10.60 m2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias:---

Al Oriente: En 4.00 metros, con colindancia del lote 4;
Al Poniente: En 4.00 metros, con estacionamiento del departamento 202, Al Norte: 2.65 metros con calle cinco, Al Sur: 2.65 metros, con departamento 102.---

El cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo la inscripción número 9785 del Libro General de Entradas; a folios del 76471 al 76481 del libro de duplicados volumen 118. Quedando afectado por dicho contrato el folio 116 del volumen 8 de condominios. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

Cuarto.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Quinto.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento adjetivo civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando

postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el entendido que no habrá término de espera.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRIGUEZ LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste Exp., Num. 00348/2002
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.---

A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JANET RODRIGUEZ LOPEZ.**

1-2-7/7

No 25372

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.
 "AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 321/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR NORA MARIA CAMARA ROVIROSA, CON FECHA 07/08/2009, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE EN SU PUNTO QUINTO COPIADO A LA LETRA DICE:---

"...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana NORA MARIA CAMARA ROVIROSA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Original del CERTIFICADO NEGATIVO DE PROPIEDAD, del diecinueve de julio del año que transcurre, signado por el Registrador Público de la Propiedad y el Comercio el Licenciado Agustín Mayo Cruz, de Jalapa, Tabasco; Original de INFORMACIÓN DE PREDIO, del veinte de julio de los corrientes, expedido por el ING. MIGUEL LUNA ZURITA, Subdirector de Catastro Municipal; Original del Plano del predio motivo de la presente diligencia; todas las documentales antes descritas fueron expedidas a favor de la promovente del presente Juicio y copias simple que acompaña con los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en Calle en proyecto Andrés Andrade, sin número, del Andador del Parque, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 800.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con MARIA ELENA PEREZ HOY NORA MARIA CAMARA Rovirosa; AL SUR: 50.00 metros con FUNDO LEGAL HOY CARLILE PEREZ OROPEZA; AL ESTE: 16.00 metros con CALLE SIN NOMBRE HOY CALLE EN PROYECTO ANDRES ANDRADE; AL OESTE: 16.00 metros con HOSPITAL REGIONAL.---

TERCERO.- Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del

predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos FAUSTO ENRIQUE CAMARA PEREZ, JESUS ENRIQUE PEREZ CAMARA, ANTONIO CAMARA PEREZ Y YOLANDA MARIA CAMARA PEREZ.---

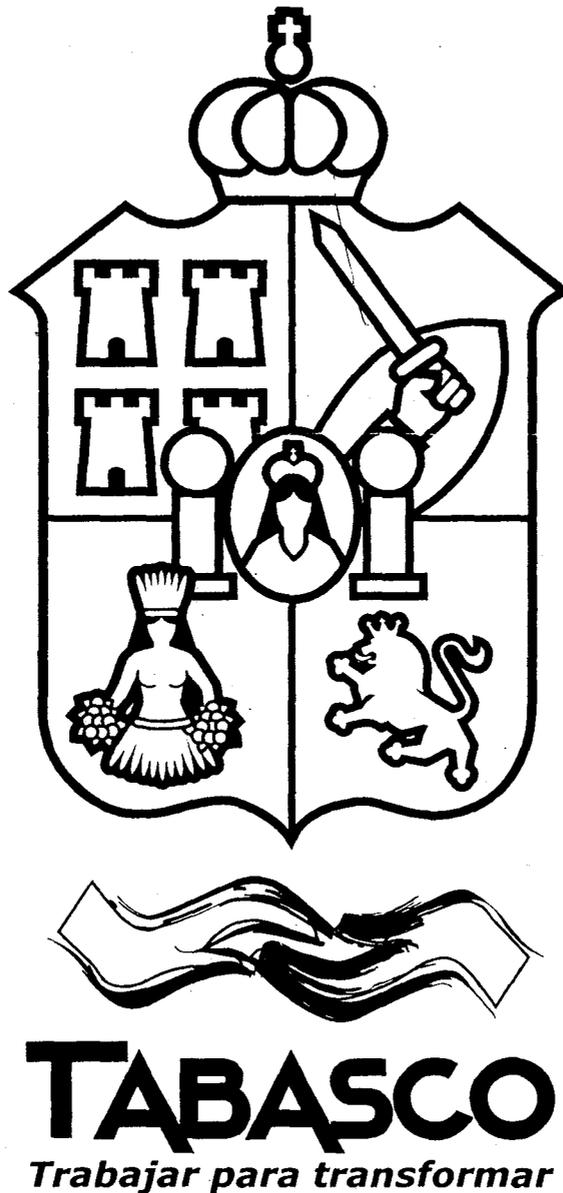
QUINTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al licenciado ELIAS ALVAREZ ZURITA, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado, si el predio urbano ubicado en Calle en proyecto Andrés Andrade, sin número; del Andador del Parque, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 80.00 m2, el cual se encuentra localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros con MARIA ELENA PEREZ HOY NORA MARIA CAMARAS Rovirosa; AL SUR: 50.00 metros con FUNDO LEGAL HOY CARLILE PEREZ OROPEZA; AL ESTE: 16.00 metros con CALLE SIN NOMBRE HOY CALLE EN PROYECTO ANDRES ANDRADE; AL OESTE: 16.00 metros con HOSPITAL REGIONAL, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. ANA LILIA OLIVA GARCIA.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 25775	AVISO. REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES CHONTALES DE LA REGIÓN DE LAS SABANAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.....	1
No.- 25767	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 426/2009.....	4
No.- 25774	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 263/2009.....	5
No.- 25772	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 360/1995.....	7
No.- 25776	JUICIO ORD. MERCANTIL EXP. 352/2001.....	8
No.- 25798	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 709/2009.....	10
No.- 25783	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 184/2009.....	12
No.- 25800	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 279/2008.....	13
No.- 25801	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 228/2009.....	14
No.- 25799	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 607/2009.....	16
No.- 25784	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 185/2009.....	18
No.- 25785	JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA EXP. 203/2009.....	19
No.- 25782	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 172/2008.....	20
No.- 25762	AVISO NOTARIAL C. Sebastián Frías Rueda.....	21
No.- 25763	AVISO NOTARIAL C. Tirso Gómez Pérez.....	22
No.- 25764	AVISO NOTARIAL C. Miguel Angel Gómez Ventura.....	23
No.- 25825	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 499/2003.....	25
No.- 25815	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 316/2009.....	26
No.- 25817	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 550/2007.....	28
No.- 25816	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 341/2008.....	29
No.- 25824	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 60/1998.....	30
No.- 25826	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 348/2002.....	32
No.- 25372	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 321/2009.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.